



A35-WP/187<sup>1</sup>  
EX/79  
22/9/04

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

## **ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES**

### **COMITÉ EJECUTIVO**

#### **Cuestión 20: Acrecentamiento de la eficacia de la OACI**

#### **DESCENTRALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA OACI A LAS OFICINAS REGIONALES**

(Nota presentada por los 21<sup>2</sup> Estados miembros  
de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil)

#### **RESUMEN**

Esta nota tiene por objeto proponer un mayor grado de descentralización de actividades de la Sede a las oficinas regionales que facilite la evaluación de los resultados y acreciente la eficacia de la OACI. La decisión de la Asamblea figura en el párrafo 4.

#### **1. INTRODUCCIÓN**

1.1 La Resolución A32-1 de la Asamblea se refiere al acrecentamiento de la eficacia de la OACI. En su párrafo 3 apartado a) se pide que se prosiga la labor que garantizará que la OACI responda eficazmente a los retos de un sector aeronáutico en rápida evolución y promueva la seguridad y la protección de los vuelos en el mundo entero. En el apartado b) del párrafo 5, se invita al Consejo y al Secretario General a examinar los medios para suprimir los obstáculos que se oponen a una mayor eficiencia dentro de la Secretaría.

1.2 Por otro lado, la Resolución A33-8 “Continuación y ampliación del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP)”, en su párrafo 4, la Asamblea pide al Secretario General que adopte un enfoque más flexible en la aplicación del programa a largo plazo, comprendido el fortalecimiento de las oficinas regionales.

<sup>1</sup> Las versiones en español e inglés fueron suministradas por la CLAC.

<sup>2</sup> Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

## 2. ANÁLISIS

2.1 El propósito de una estructura regional es descentralizar las actividades. La administración central debe enfocarse a la regulación, supervisión y control y la parte regional dedicarse fundamentalmente a la implementación y apoyo a los Estados acreditados ante esas oficinas. En la Sede de la OACI debieran elaborarse normas, textos de orientación, manuales, procedimientos y supervisar su aplicación.

2.2 La Sede debe desempeñar una función más directa en las actividades regionales mediante la integración funcional con las oficinas regionales. Más aún, las funciones de las oficinas regionales no deben considerarse en forma aislada y desvinculadas de los programas de la Sede, sino en el contexto de los esfuerzos permanentes de la Organización para aumentar su eficacia y eficiencia. Esto requiere una estrecha coordinación de todas las actividades regionales con las funciones de la Sede, trabajando con una planificación estratégica más horizontal y menos piramidal, asunto que también debe reflejarse en el presupuesto de la Organización dotando a las oficinas regionales de suficientes recursos humanos y financieros para apoyar a los Estados en todas las áreas (transporte aéreo, navegación aérea, seguridad y protección de la aviación y cooperación técnica).

2.3 La seguridad y protección de la aviación se constituyen como unos de los principales objetivos de la OACI; los respectivos SARPS van en aumento, siendo de suma importancia su aplicación. Cada vez más se recurre a las oficinas regionales para respaldar la labor de los grupos regionales y proyectos relativos a la seguridad. En el marco de un “enfoque sistémico” del USOAP, los funcionarios de las oficinas regionales deben tener un desempeño fundamental para el éxito del programa con este nuevo enfoque, siempre con una estrecha coordinación, claras instrucciones y supervisión de la Sede.

## 3. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

3.1 El Programa principal V (Programas regionales y otros, del Presupuesto por programas de la Organización), en la práctica, se relaciona a la ubicación geográfica de las oficinas regionales y no a las actividades fundamentales que están estrechamente relacionadas con las funciones en las áreas de transporte aéreo, navegación aérea, seguridad y protección de la aviación y cooperación técnica.

3.2 Hemos observado con satisfacción que en la nota de estudio A35-WP/20 que contiene el proyecto de Presupuesto por programa de la Organización para 2005, 2006 y 2007, por primera vez, los programas del Programa principal V están relacionados con actividades específicas.

## 4. DECISIÓN DE LA ASAMBLEA

4.1 Se invita a la Asamblea a:

- a) encargar al Consejo y al Secretario General que analicen la mejor distribución de los recursos entre la Sede y la estructura regional, que permita una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de las actividades de la organización, dentro del Presupuesto por Programas que se apruebe para el trienio 2005-2007;
- b) encargar a la Secretaría que realice los ajustes necesarios al presupuesto para descentralizar las funciones de todas las áreas, incluido el transporte aéreo, asignando a las oficinas regionales el personal profesional mínimo necesario, el cual, en ningún caso, debería ser menor a un (1) profesional por especialidad; y

- c) pedirle, igualmente, al Consejo y al Secretario General que se establezcan procedimientos que permitan una efectiva integración funcional de la Sede y las oficinas regionales, con una gestión más horizontal en donde la coordinación sea la principal herramienta.

— FIN —